



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2019-00589-00

En atención al memorial de cesión de crédito (A. 31), el Despacho se abstendrá a darle trámite; dado que, dentro del expediente no se observa que la entidad Demandante, esto es BANCO DE OCCIDENTE, haya cedido su crédito a REFINANCIA S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 025 del 22 de febrero de 2024)

DLPM / JSMZ (Tramites)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d360833583c9d34a6399c584a24253a357ac41e42fe5cf358d5dce6eb31736**

Documento generado en 21/02/2024 02:22:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>